

SOAT

PROCEDIMIENTO DE DERECHO DE ARREPENTIMIENTO SOAT

El contratante o asegurado según corresponda, al momento de contratar el seguro podrá ejercer su derecho de arrepentimiento para resolver el contrato sin expresión de causa ni penalidad alguna. Dicha información debe contener cuando menos las siguientes indicaciones:

- El plazo para ejercer el derecho es de quince (15) días calendarios desde la fecha en que el contratante o asegurado reciba o tenga a disposición la póliza, certificado o nota de cobertura.
- Para ejercer tal derecho, utilizando los mismos mecanismos de forma, lugar y medios que usó para la contratación del seguro. Se deberá presentar una carta [Modelo de Carta](#) solicitando el derecho de arrepentimiento en las oficinas de Compartamos Banco.
- LA Positiva responderá sobre la carta y si es procedente se procederá a la devolución de la totalidad de la prima pagada de forma directa o a través de Compartamos en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, en caso las primas recaudadas se hayan transferido a La Positiva, de caso contrario el Canal podrá realizar la devolución directamente.
- El derecho de arrepentimiento no podrá ejercerse cuando se haya otorgado alguna de las coberturas o beneficios de la póliza.

(*) El presente procedimiento no será aplicable para productos que son condición para contratar operaciones crediticias.